

PUNTA ARENAS,

13 MAR 2025

NUM. 534.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°474 de 05 de marzo de 2025, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Servicio de Vigilancia – Municipalidad de Punta Arenas", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-12-LP25, (**Ant. N°633/2025**);
2. Correo electrónico, de 11 de marzo de 2025, de la Dirección de Servicios Generales;
3. Resolución Alcaldía, mediante correo electrónico, de 11 de marzo de 2025;
4. Correo electrónico, de 11 de marzo de 2025, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3556 de 06 de diciembre de 2024;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**SERVICIO DE VIGILANCIA – MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **ID 2348-12-LP25**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
CLAUDIO OYARZUN GALLARDO	Profesional	9°	Planta	Inspecciones
VICTOR CÁRDENAS GONZÁLEZ	Administrativo	18°	Contrata	Seguridad Pública
CARMEN BARRIENTOS BARRIENTOS	Profesional	8°	Planta	Servicios Generales

2. **DESÍGNASE** en calidad de suplentes, para integrar la citada Comisión Evaluadora, los funcionarios, don **Patricio Haro Alarcón**, profesional, contrata, grado 12° de la E.S.M., y doña **Verónica Bahamonde Pacheco**, técnico, planta, grado 13° de la E.S.M., ambos dependientes de la Dirección de Servicios Generales.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



[Signature]
ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

CRJ/RVC/OMV/jfl.-
DISTRIBUCION

- Interesados
- Dirección de Servicios Generales
- Antecedentes
- Archivo. -